

Jueves, 13 de junio de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Millanes de la Mata

EDICTO. Aprobación definitiva del Plan de Emergencia Municipal.

El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de abril de 2019, de aprobación provisional del Plan de Emergencia Municipal, ha quedado elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica su texto íntegro, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada ley.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE MILLANES DE LA MATA

* El texto íntegro se encuentra expuesto en la página web del Ayuntamiento de Millanes de la Mata (Cáceres):

www.millanes.es

Millanes de la Mata, 10 de junio de 2019

Mariano Catalina de la Torre

ALCALDE

